



DECRETO ALCALDICIO N° 1688 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 06.06.2019

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 28.05.2019 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento, mediante el cual solicita la adquisición de materiales de aseo para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de artículos de aseo, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE OFICINA, ASEO Y LIMPIEZA RUT 76.546.360-2	\$133.231
SOC. DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA RUT 77.807.670-5	\$155.831
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT 96.556.940-5	\$97.235
DIMERC S.A RUT 96.670.840-9	\$160.213

Total adjudicado \$546.510 + IVA

IMPÚTASE los gastos a la cuenta 215.22.04.007.001.001 "Materiales y útiles de Aseo" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto.Salud



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD